



Resolución Directoral

Lima, 02 de setiembre de 2021

VISTO:

La HETD N° 21-13087-1, conteniendo el Memorando N° 0413-INMP-2021, de fecha 13 de agosto del 2021, de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó la Guía de Supervisión de uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) en el Instituto Nacional materno Perinatal;

Que, mediante el documento de vistos la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, comunica que en la referida Guía no se ha incluido el Anexo N° 2, que corresponde a acta de reuniones, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a los solicitado por la Jefe de la Oficina de Epidemiología y salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal, visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N°002-2021-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Inclusión del “Anexo N° 2 Acta de Reuniones, en la Guía de Supervisión de uso adecuado de equipos de protección personal (EPP)” en el Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobada con la Resolución Directoral N° 118-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 01 de julio de 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



C. CARRANZA



C. DÁVILA



M. RIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Epidemiología y salud Ambiental debe realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO



SR/RNVC

C. CARRANZA

- Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Neonatología.
- Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.
- Dirección de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web).
- Archivo.



C. DÁVILA



M. RÍOS



ANEXO N° 02

ACTA DE REUNIONES

Siendo las.....horas del día.....del mes..... del año....., en el Servicio de con la participación de:

-	-
_____	_____
-	-
_____	_____
-	-
_____	_____

AGENDA: Supervisión de uso adecuado de EPP.

DESARROLLO: Se inicia la supervisión en el servicio de al siguiente personal:

Nombres y apellidos	Cumple con uso adecuado de EPP	
	SI	NO
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



ACUERDOS: -.

- ..
- ..
- ..
- ..
- ..

Siendo lashoras se da por concluida la reunión.